

460 25/17



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 460 DE
(25 OCT 2017)

Por el cual se concede el disfrute de unas vacaciones a un Gerente y se hace un encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ, Gerente de la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, solicita se le conceda las vacaciones del periodo comprendido del 10 de junio de 2016 al 09 de junio de 2017, para disfrutarlas a partir del primero (1) de noviembre de 2017.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al doctor JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. A partir del 1 y hasta el 23 de noviembre de 2017 inclusive, Conceder 15 días hábiles de vacaciones al doctor JAIRO MAURICIO SANTOYO LARA, Gerente de la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, comprendido del 10 de junio de 2016 al 09 de junio de 2017.

PARAGRAFO. La E. S. E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, efectuará los trámites correspondientes para el pago de las prestaciones a que tenga derecho.

ARTICULO SEGUNDO. Encargar al doctor EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ, Subgerente Científico, de las funciones de Gerente de la E. S. E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, mientras duren las vacaciones del titular.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente a la E. S. E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 25 OCT 2017

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General

[Firma]
E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

[Firma]